

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



Pág. 116 MARTES 18 DE OCTUBRE DE 2016

B.O.C.M. Núm. 250

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41

ALPEDRETE

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2016, acordó la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales del dominio público local.

En cumplimiento de la legislación vigente en materia de régimen local se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, esta modificación se entenderá definitivamente aprobada.

Alpedrete, a 3 de octubre de 2016.—El alcalde, Carlos García-Gelabert Pérez.

(03/34.286/16)